



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO



DIPUTACIÓN DE
CIUDAD REAL
BOLAÑOS DE CALATRAVA



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía,
Empresas y Empleo

Av. de la Unión 14 - 45071 TOLEDO

REGISTRO ENTRADA	REGISTRO SALIDA
2095	
Fecha: 25 MAY 2018	

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES A INCLUIR EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA (PLAN JÓVENES CUALIFICADOS)

De acuerdo con lo previsto en la Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha; se anuncia la correspondiente convocatoria pública para la contratación de trabajadores que habrán de participar en el mismo, de acuerdo con las siguientes

BASES

1.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Sólo podrá participar en este Plan de Empleo quien haya presentado su solicitud dentro del plazo fijado en la presente convocatoria.

De acuerdo con el art. 7 de la Orden 60/2018, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las Bases de este Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, podrán participar en el citado Plan las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

a) Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha en la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que, en el momento de su contratación, estén desarrollando o hayan desarrollado un itinerario personalizado, siempre que pertenezcan a alguno de estos grupos:

1º. Demandantes de empleo no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º. Demandantes de empleo, no ocupados, menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

3º. Demandantes de empleo, no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º. Demandantes de empleo, no ocupados, que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.



c) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo en la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación. Se reserva para este colectivo un mínimo del 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, salvo que no exista un número suficiente de mujeres para alcanzar dicho porcentaje.

2. Se reserva el 25% de la totalidad de los contratos subvencionados a cada entidad beneficiaria, para personas en situación de exclusión social que, con anterioridad a su contratación, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha. Las plazas no utilizadas en esta reserva serán ocupadas por las personas que cumplan los requisitos del apartado 1 de este artículo.

3. No obstante, podrán participar otras personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas en la oficina de empleo de referencia, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

2.- EXCLUSIONES

- No podrá participar en este Plan de Empleo más de un miembro de la misma unidad familiar.

3.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA

Las contrataciones se realizarán por un periodo máximo de **180 DÍAS (NO 6 MESES)**, en función de la duración del proyecto al que se adscriba*, a jornada completa y con un salario de 28,60 € brutos/día, incluido la parte proporcional de pagas extra. Se establece un periodo de prueba de un mes.

* La adscripción a los proyectos se hará en función a la puntuación obtenida.

4a.- PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Dinamizador turístico	2	Formación en Turismo o titulación en Historia, Historia del Arte o Bellas Artes,
Técnico Sanitario	1	Diplomado ATS/DUE
Técnico Informático	2	Grado universitario en Informática o Ciclo Formativo de Grado Superior en informática
Coordinador de proyectos	2	Grado en Derecho, Económicas, Dirección y Administración de Empresas, Ciencias Políticas, o asimilable.
Administrativo	2	Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión administrativa o asimilable.
Técnico socioeducativo	12	Grado en Maestro, psicología, pedagogía y/o educación social
Dinamizador sociocultural	6	Monitor actividades Juveniles
Dinamizador sociocultural para personas con discapacidad	3	Monitor de atención a personas con discapacidad,
Técnico sociocultural para personas con discapacidad	2	Maestros especialidad pedagogía terapéutica
Logopeda	1	Licenciado/Grado en Logopedia
TOTAL TRABAJADORES	33	



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo

Av. de Madrid 12 - 45021 TOLEDO

4b.- PROYECTOS A DESARROLLAR

- **Dinamización Sociocultural (6 meses)**
- **Refuerzo educativo en la Escuela de Verano (3 meses)**
- **Apoyo sanitario (3 meses)**
- **Apoyo en Servicios administrativos (6 meses)**
- **Apoyo en Servicios informáticos (6 meses)**
- **Dinamización turística (6 meses)**
- **Coordinación de proyectos (6 meses)**

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (únicamente podrá optarse a un solo puesto de trabajo)

El **plazo** para presentar solicitudes **finalizará el día 6 de junio**, a las 14:00 horas. Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Registro del Ayuntamiento, según modelo oficial al que **deberá adjuntarse la documentación siguiente**:

PARA ACREDITAR LOS DATOS PERSONALES Y LA SITUACIÓN LABORAL
1- Fotocopia Del DNI, o del NIE en caso de solicitantes extranjeros 2- Fotocopia de la tarjeta de desempleo (cartón del paro) del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren inscritos como desempleados. 3- Informe de vida laboral a fecha actual 4- Certificado de Periodos de Desempleo (Servicio de Empleo)
PARA ACREDITAR LA UNIDAD FAMILIAR
5- Fotocopia del libro de familia donde figure el solicitante y el resto de los miembros de la unidad familiar (sin perjuicio de la información que pueda recabarse del Padrón Municipal por parte de la Comisión de Empleo)
PARA ACREDITAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (para determinar la renta per cápita)
6- Las 3 últimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar que trabajen por cuenta ajena 7- En caso de autónomos en la unidad familiar, última declaración de IRPF. 8- Certificado de Cobro de Prestaciones (Servicio de Empleo) de todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo. 9- Acreditación del cobro de pensiones u otros subsidios de la unidad familiar (pensión de jubilación, viudedad, orfandad, discapacidad, etc.) 10- En caso de cónyuges separados, declaración del cobro de pensión de alimentos a favor de hijos (sentencia judicial). 11- En caso de hipoteca de primera vivienda, certificado bancario que acredite la hipoteca. 12- En caso de vivienda en alquiler, contrato de alquiler y últimos 3 recibos que acrediten el pago.
PARA ACREDITAR LA DISCAPACIDAD
13- Resolución del reconocimiento de la discapacidad superior al 33%.
PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON PERSONAS DEPENDIENTES
14- Resolución de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia, o bien, certificado de Bienestar Social donde conste que el solicitante tiene el reconocimiento de cuidador de persona dependiente.
PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
15- Sentencia firme o acreditación de la vigencia de medidas cautelares.
EN CASO DE EXTRANJEROS DE ESTADOS NO MIEMBROS DE LA CE



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo

Av. de Madrid 14 - 45071 TOLEDO

16- Fotocopia del permiso de trabajo y residencia en vigor (con original para su compulsia)
EN CASO DE SOLICITANTES NO EMPADRONADOS EN BOLAÑOS DE CVA.
17- Certificado de empadronamiento de su localidad donde figuren todos los miembros de la unidad familiar.
EN CASO DE SOLICITUDES PARA OCUPACIONES CON CUALIFICACIÓN:
18- Currículun vitae
19- Fotocopia de títulos, cursos o carnets exigidos para cada ocupación (solo exigidos).
PARA ACREDITAR LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO
20- Título o certificado de asistencia al curso y/o taller de la escuela Municipal de Empleo y Emprendimiento

6.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y BAREMOS DE PUNTUACIÓN

Las solicitudes presentadas serán baremadas de acuerdo con lo previsto en la Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, así como las directrices recibidas desde los Servicios Provinciales de Economía y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:

BAREMACIÓN

SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CONLLEVA	FORMA DE ACREDITAR
Tiempo acumulado en el desempleo	1 punto por mes completo como desempleado a tiempo completo en los últimos 3 años. Máximo 36 puntos	Se acredita con Certificado de periodos de inscripción como desempleado
Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan de Empleo, Taller, Escuela Taller, etc.	1 punto por cada mes completo desde el fin del contrato. (excluidos los 18 primeros meses) Máximo 40 puntos	
Haber participado en planes o programas de empleo en los últimos 18 meses	- 200 puntos (negativos)	
Tener a algún miembro de la unidad familiar trabajando en la actualidad en planes de empleo o programas de formación	- 200 puntos (negativos)	
No haber participado nunca en Planes de empleo o programas de formación y empleo.	15 puntos	
Hijos a cargo menores de 16 años	20 puntos por cada hijo menor a cargo. Máximo 60 puntos	Se acredita con el libro de familia y, en su caso, resolución de discapacidad. En caso de padres separados o divorciados, la puntuación se asigna sólo al cónyuge custodio. En caso de custodia compartida, la puntuación será la mitad. (Aportar sentencia)
Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos por cada hijo a cargo con discapacidad	



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante)	10 puntos por cada miembro en desempleo. Máximo 30 puntos	Se acredita con la Tarjeta de Demanda de Empleo de cada miembro mayor de 16 años
Carecer de prestación ni subsidio por desempleo	50 puntos	Se acredita con certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo
Estar cobrando subsidio o ayuda de importe inferior a 450 €	20 puntos	Se acredita con certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo
Edad	menor de 35 años 100 puntos	Se acredita con el DNI o NIE
Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta <i>per capita</i>)	De 0 a 100 € : 100 puntos De 101 a 200 €: 80 puntos De 201 a 300 €: 60 puntos De 301 a 400 €: 40 puntos De 401 a 500 €: 20 puntos	Para obtener esta puntuación deberá acreditarse documentalmente y de manera inequívoca esta circunstancia.
Préstamos o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400 € /mes: 30 puntos De 250 a 400 €: 20 puntos Menos de 250: 10 puntos	Para obtener esta puntuación deberá acreditarse de manera inequívoca esta circunstancia.
Unidades familiares, con menores a cargo, en las que todos los miembros estén en desempleo y sin ningún tipo de ingresos	200 puntos	Deberá acreditarse con el libro de familia, tarjeta de Demanda de Empleo Y certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo de todos los miembros de la unidad familiar.
Víctimas de violencia de género	200 puntos	Se acredita con sentencia firme u orden de alejamiento vigente e informe del Centro Municipal de la Mujer
Discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos en caso de carecer de pensión. 15 en caso de estar cobrando pensión por discapacidad	Se acredita con resolución de discapacidad.
Búsqueda activa de empleo (Cursos de la Escuela Municipal de Empleo y Emprendimiento)	1 punto por hora lectiva de curso o taller (máximo 20)	Se acredita con el título o certificado de asistencia del curso o taller
Informe negativo como consecuencia de su conducta en Programas de Empleo anteriores	- 400 puntos	

En caso de empate tendrán prioridad las personas con discapacidad y las mujeres y, entre estos colectivos, tendrá prioridad la persona de mayor edad.

7.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL

Una vez valoradas las solicitudes de acuerdo con lo previsto en la base anterior, se publicará un listado de admitidos y excluidos junto a la baremación provisional de cada candidato. Los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión de Empleo, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo

Av. de Madrid 14 - 45071 TOLEDO

8.- BAREMACIÓN DEFINITIVA

Valoradas, en su caso, las reclamaciones presentadas, o en caso de que éstas no se produzcan, se publicará el listado de candidatos con la puntuación definitiva, que determinará el orden de prelación para participar en el Plan de Empleo, constituyéndose una bolsa de trabajo con los candidatos que no resulten seleccionados de inicio.

9.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión encargada de proponer los candidatos a incluir en el Plan de Empleo estará compuesta por el Presidente y cuatro vocales, nombrados por el Alcalde-Presidente entre los trabajadores del Ayuntamiento de igual o superior categoría a las plazas convocadas. Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue. También podrá asistir, en calidad de asesor, el Encargado Municipal de Obras.

La Comisión no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría. Su actuación se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y tendrán facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en las mismas tendente al correcto desarrollo de la selección.

El desarrollo y ejecución de la presente convocatoria está supeditada a las condiciones que se derivan de la Convocatoria y la Resolución de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por la que se aprueba la correspondiente subvención al Ayuntamiento de Bolaños, así como a las directrices que pudieran recibirse por parte de la Administración convocante.

Asimismo, está supeditada a la existencia de crédito presupuestario a tales efectos.

10.- FONDO SOCIAL EUROPEO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Orden, se informa que:

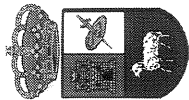
El Fondo Social Europeo cofinancia esta convocatoria, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje 1 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral". De igual modo y en relación con las personas en situación de exclusión social, será objeto de cofinanciación a través del Eje Prioritario 2 "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación". En ambos casos, el porcentaje de cofinanciación máximo será del 80% sobre la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



En Bolaños, a 18 de mayo de 2018.

Fdo.: Miguel Ángel Valverde Menchero
ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS.



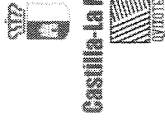
Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTA EN TU FUTURO



DIPUTACIÓN DE
CIUDAD REAL



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía,
Empresas y Empleo

Av. de la Unión 14 - 45071 TOLÉDO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2018

1. DATOS DEL SOLICITANTE

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	
N.I.F.	F. NACIMIENTO	EDAD	
DOMICILIO	POBLACIÓN	NACIONALIDAD	
TELÉFONO	% DISCAPACIDAD	Nº HIJOS A CARGO	
FECHA INSCRIPCIÓN AL PARO	OCUPACIÓN SOLICITADA (Sólo una)	INGRESOS MENSUALES DEL SOLICITANTE (incluido pensión alimenticia)	
GASTO MENSUAL DE ALQUILER DE VIVIENDA	GASTO MENSUAL DE HIPOTECA	GASTO MENSUAL DE PENSIÓN ALIMENTICIA	

2. DATOS DE LOS MIEMBROS DE SU UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA (las personas que convivan en el mismo domicilio, según datos del padrón municipal, salvo que se acredite la independencia de algunos de sus miembros. Una sola persona constituye unidad familiar independiente cuando está empadronada sola y acredite que asume los gastos del domicilio).

APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	SITUACIÓN LABORAL					INGRESOS (Importe y concepto)	INDICAR SI SOLICITA TAMBIÉN EL PLAN
			1. Ocupado	2. Desempleado	3. Estudiante	4. Pensionista/Jubilado	5. Otros		

El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (Táchese lo que proceda)

- ☐ Que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria de este Plan de Empleo y q
- ☐ Que son ciertos los datos facilitados en esta solicitud.
- ☐ Que AUTORIZA al Ayto. de Bolaños a comprobar su veracidad ante los organismos y entidades que correspondan en relación con su participación en el Plan de Empleo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayto. de Bolaños le informa que sus datos de carácter personal recogidos a través de este formulario serán utilizados con la finalidad de gestionar la selección, contratación y seguimiento del PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA.

En Bolaños de Cva., a de de 2018 (Firma del solicitante):